

RESOLUCIÓN 1683/2023, de 02 de agosto, del Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “210210009-DIGI AGRI. Digitalización del uso eficiente del agua de riego Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

Por Resolución 1387/2023, de 27 de junio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “210210009- DIGI AGRI. Digitalización del uso eficiente del agua de riego Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 31 de julio de 2023.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución nº 1306/ 2023 de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON nº 134 de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “210210009- DIGI AGRI. Digitalización del uso eficiente del agua de riego Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 02 de agosto de 2023

Martín Larraza Kintana

Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1387/2023 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "210210009- DIGI AGRI. Digitalización del uso eficiente del agua de riego Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

Aurelia BELLOSTA DIEZ

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 31 de julio de 2023

Presidente

Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ DE
AUDICANA

Vocal

Fdo.: Miguel Ángel Camp

Secretario

Fdo.: JAVIER CASQU
SARRAIBAR

